



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de septiembre de 2020

Número 5600-A

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se establece el desarrollo de la sesión ordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2020

Anexo A

Martes 1 de septiembre



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se establece el desarrollo de la sesión ordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2020

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 20, numeral 2; y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que desde el 11 de marzo del presente año a la fecha, sigue vigente la emergencia sanitaria en el mundo, declarada por la Organización Mundial de la Salud ocasionada por el virus COVID-19;
2. Que en atención a las recomendaciones internacionales y nacionales en materia de salud, dependencias públicas y privadas hemos instrumentado diversas medidas de prevención de contagios y protocolos de atención para las personas que necesitan de asistencia médica;
3. Que ante el inicio del Periodo Ordinario de Sesiones, se hace obligatorio que en el desarrollo de las sesiones del Pleno, se garanticen las mejores condiciones de salubridad posibles para los trabajadores y legisladores;
4. Que el artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su numeral 3, refiere que, en el orden de las sesiones, tendrán prioridad aquellos asuntos que impliquen un mayor interés público y los que por término constitucional, legal o reglamentario, requieran discusión y votación inmediata en el Pleno;
5. Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Mesa Directiva para asegurar el debido desarrollo de las sesiones del Pleno;

Por lo expuesto y fundado, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



PRIMERO. Se solicita a la Presidencia de la Cámara de Diputados que en el marco de sus facultades, cite al Pleno de esta Soberanía a celebrar su primera Sesión Ordinaria, al término de la Sesión de Congreso General que se celebrará hoy 1º de septiembre a las 17:00 horas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General a mantener en todo momento las medidas y disposiciones administrativas implementadas para proteger la salud de las personas que asistan al Recinto Legislativo, prevenir y reducir la posibilidad de contagio.

TERCERO. En la Sesión Ordinaria a la que se convoque este día, en el Orden del Día sólo se integrarán los siguientes apartados:

- **Comunicaciones.**
(Sólo se dará cuenta de aquellas registradas y dictará su trámite).
- **Iniciativas de diputadas y diputados.**
Con proyecto de decreto que expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, a cargo de los grupos parlamentarios (dispensa de trámites, discusión y votación).

CUARTO. Disposiciones de asistencia en el Pleno:

1. Para la conducción de la sesión, los integrantes de la Mesa Directiva estarán presentes garantizando siempre la presencia mínima de la Presidencia, los tres Vicepresidentas/e, y dos Secretarías/os, todos con la distancia mínima recomendada.
2. Una vez que, la Presidencia de la Mesa Directiva, verifique el quórum legal, abrirá la sesión.
3. Para atender las disposiciones sanitarias y reducir la probabilidad de contagio, en el Salón de Sesiones no podrá haber más 254 diputadas y diputados. Esta presencia máxima será proporcional a la conformación de los grupos parlamentarios que integran el Pleno, en los siguientes términos:

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



GRUPO PARLAMENTARIO	NUMERO DE DIPUTADAS/OS
MORENA	126
PAN	40
PRI	24
PT	22
MC	14
PES	12
PVEM	8
PRD	6
SIN PARTIDO	2
TOTAL:	254

Los Grupos Parlamentarios en apoyo y auxilio a esta Mesa Directiva, definirán a las diputadas y diputados que permanecerán en el Pleno en la proporción señalada, y a aquellos legisladores que deberán permanecer en sus oficinas; para tal efecto, podrán dar seguimiento al desarrollo de la sesión a través de sistema de circuito cerrado de TV o por la transmisión cotidiana del Canal de Televisión del Congreso.

Por lo anteriormente señalado y atendiendo las circunstancias extraordinarias e imperativas de la contingencia sanitaria, y para reducir el riesgo de contagio, durante el desarrollo de la sesión no habrá lugar a solicitudes de verificación de quórum, mismas que serán improcedentes.

4. Solamente podrá ingresar al Salón de Sesiones un asesor y/o enlace por grupo parlamentario, previa comunicación a la Mesa Directiva.
5. Toda diputada, diputado, trabajador o funcionario de la Cámara de Diputados deberá usar de manera obligatoria cubre-bocas para ingresar al Salón de Sesiones.
6. En caso de que alguna diputada o diputado no pueda concurrir a la sesión, la inasistencia respectiva se le justificará mediante oficio que remita el Coordinador del grupo parlamentario, y de manera individual en el caso de los diputados y diputadas sin grupo.

QUINTO. El desahogo de la iniciativa a cargo de los grupos parlamentarios que tendrá dispensa de trámites se llevará a cabo conforme lo siguiente:

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



1. La Secretaría de la Mesa Directiva dará cuenta de la misma e inmediatamente será sometida a votación de manera nominal de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Se harán los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- b) Las y los diputados que se encuentren en el Salón de Sesiones en términos del resolutivo anterior, emitirán su voto, posteriormente deberán salir del Salón por la puerta principal y permanecer en el lobby mientras finaliza la votación.

Una vez que voten las y los diputados referidos en el párrafo anterior, la Secretaría llamará a los demás legisladores, en bloques que se procurará sean de 125 personas y por grupo parlamentario de menor a mayor, quienes ingresarán por las puertas laterales del Salón de Sesiones. Las y los diputados sin partido se incluirán en la lista de un bloque.

- c) El tablero electrónico de votación permanecerá abierto mientras votan los bloques de legisladores señalados en el inciso anterior.
- d) Finalizada la votación de cada bloque, se consultará si falta alguien por emitir su voto; si es el caso, a juicio de la Presidencia se mantendrá abierto el sistema por el tiempo que la misma determine para recoger dicho voto, en caso negativo se instruirá el cierre del sistema de votación. Para certeza del resultado, no se aceptarán votos de viva voz.
- e) Trascurrido lo anterior, la Secretaría dará cuenta a la Presidencia del resultado de la votación y se realizará la declaración correspondiente.
- f) Anunciado el resultado de la votación, ésta no podrá modificarse por ningún motivo, si algún diputada o diputado aludiera que no tuvo oportunidad de pronunciarse, la Presidencia hará mención de la presencia del legislador de que se trate a efecto de que quede constancia de su asistencia en el Diario de los Debates.



Durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que los legisladores requieran para movilizarse hacia el Salón de Sesiones.

2. Las votaciones económicas se consultarán a las diputadas y diputados presentes en el Pleno de la manera acostumbrada. En caso de duda, se solicitará se repita la votación y si persistiera la duda del resultado, considerando que la presencia máxima de diputadas y diputados será de 254, se verificará la votación contabilizando de manera manual los votos a favor, en contra o abstenciones.

SEXTO. Cualquier situación no prevista en las presentes medidas, deberá ser resuelta por acuerdo de la Mesa Directiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por los integrantes de la Mesa Directiva.

SEGUNDO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 1 de septiembre de 2020

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta

Dip. Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria

Dip. Lizbeth Mata Lozano
Secretaria

Dip. Sara Rocha Medina
Secretaria

Dip. Maribel Martínez Ruiz
Secretaria

Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Secretario

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche
Secretario

Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>